

LA OLIGARQUÍA MONÁRQUICA BAYAMESA, 1830-1838

Ms.C. LUDÍN FONSECA
GARCÍA
Historiador de Bayamo

EN BUSCA DEL TÍTULO DE CIUDAD

Entre 1830 y 1838, el Ayuntamiento bayamés está dominado por una oligarquía monárquica que lo controlará, impondrá su criterio y se manifestará como tal ante el rey de España. Precisamente en 1830 (carta fechada el 20 de diciembre de ese año en Madrid), solicitan le sea concedido a la villa el título de ciudad. Los regidores utilizan los servicios de un abogado, Bernardo de Hechavarría y O' Gavan, quien fungía como su apoderado ante la corte.

En el pedido loan la realeza; exponen la satisfacción por dos acontecimientos que garantizaban la continuidad de la dinastía. Uno es el matrimonio de Fernando VII, ocurrido el 11 de diciembre de 1829, con María Cristina, hija del rey de Nápoles y sobrina suya: “este acontecimiento resonó con los ecos más dulces y armoniosos en los fértiles y risueños campos del Bayamo, como resonó el venturoso enlace de Q. M. con la Reyna nuestra Señora produciendo en aquella fidelísima y amiga villa las tiernas emociones de alegría que demostró con ostentación”.¹ El otro hecho es el nacimiento de la Infanta María Isabel Luisa, fruto de ese matrimonio, el 10 de octubre de 1830, “Este acontecimiento fausto como el que más puede serlo para la Nación, que ha asegurado en sucesión directa de S.M. según las primitivas y vigentes leyes de España”.²

La élite bayamesa exalta la sumisión y apoyo que habían brindado a la Corona desde inicios del siglo XIX. El nombramiento como ciudad repararía una injusticia, pues habían profesado lealtad, ciega obediencia, fidelidad y amor a sus reyes. Ilustran el sometimiento. Entre los días 21 y 29 de marzo de 1829, las provincias de Alicante y Murcia fueron asoladas por terremotos que las redujeron a escombros y murieron miles de personas; la segunda villa de Cuba fue entre todas las poblaciones de la Isla la más caritativa y generosa para socorrer estas familias, distinguiéndose en el envío de donativos cuantiosos. Desde 1808 hasta 1814, muchos de sus hijos sucumbieron como soldados luchando en la península contra José Bonaparte. Distinguiéndose del proceso independentista que se vivía en la América continental, señalaban de Bayamo que “ha sido siempre la más adicta a la madre patria desechando con firmeza las insidiosas ideas de insurrección, que hoy mantienen en la anarquía a toda la fértil y opulenta América”.³

La villa cumplía los requisitos exigidos a las restantes consagradas. Argumentaban que era una de las más antiguas de Cuba y de América, y que su población excedía de veinte y nueve mil personas, siendo mucho mayor, incluso, que las de otras ciudades. La mayor parte de sus habitantes descendían de legítimos españoles, quienes fueron los primeros pobladores, y habían acompañado al Adelantado Diego Velázquez, por lo que le suplicaban al monarca:

(...) se digne conceder a la población de Bayamo el título de fiel ciudad para que sea subrogado al de Villa que hasta ahora ha usado y usa. Así marcará V. M. en aquel territorio que descubrió el inmortal Colón la época gloriosa del suspirado nacimiento de la Serenísima Señora Infanta Da. María Isabel Luisa, gravando eternamente la gratitud en los corazones de sus fieles habitantes, y obligándoles a que continúen rogando incesantemente a Dios por la importante vida de nuestra Majestad, la de la Reyna Nuestra Señora y la de la Augusta recién nacida”.⁴

Esta solicitud será desechada por la corona española a pesar de la lisonja plasmada por el apoderado del Ayuntamiento bayamés, que no debió estar muy lejos del sentir de los regidores. Se podrá pensar que estos argumentos fueron exagerados, pero lo cierto es que este era el pensamiento de la oligarquía, que veía su destino unido al de la Metrópoli. Para la corona, Bayamo era un pueblo intrascendente, tanto política, como económicamente. Debió incidir en que se desconociera el pedido la guerra interna que vivía la península, así como la enfermedad que padecía el monarca, la cual se había agravado. Ambos factores incidieron en que se le prestara poco interés por parte de los políticos españoles que detentaban los principales cargos de gobierno, más concentrados en esos momentos en favorecer el ascenso de Carlos, hermano de Fernando, a la butaca real.

EL CASO LORENZO

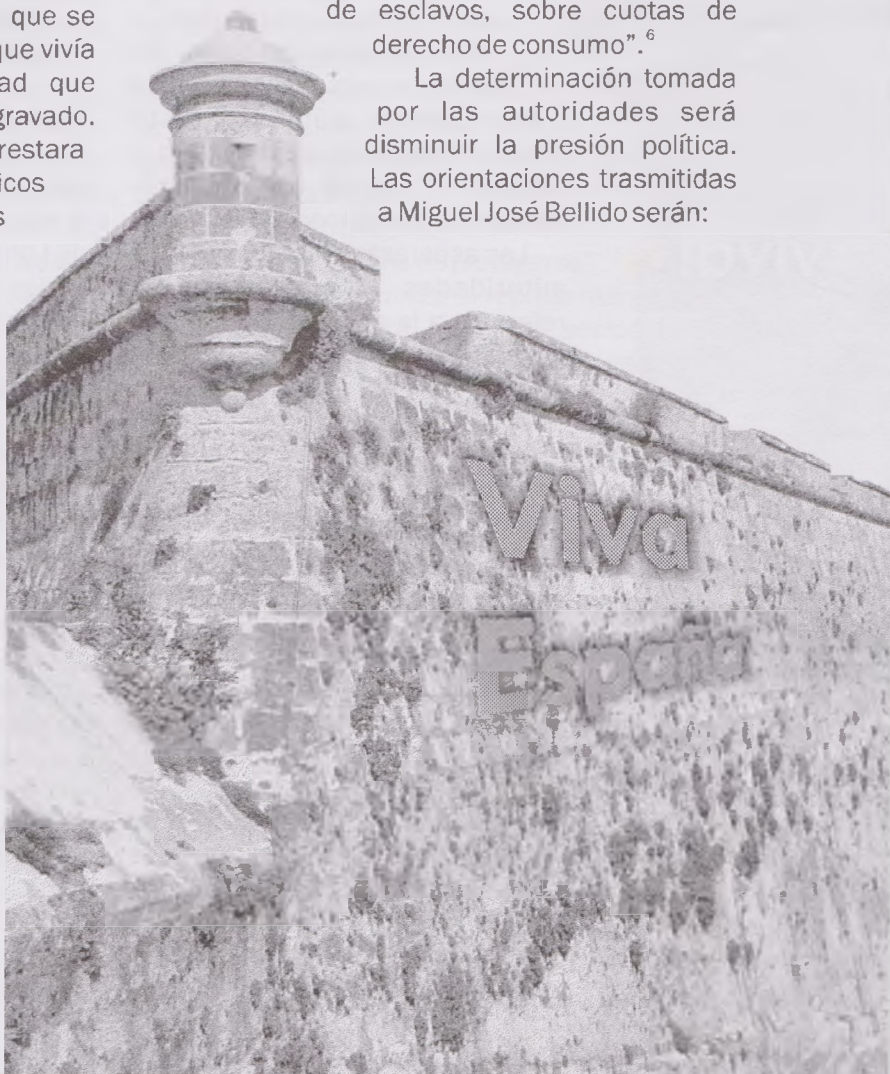
La oligarquía monárquica bayamesa controlaba, desde un primer momento, la puesta en vigor de la Constitución de 1812 por el gobernador del Departamento Oriental, Manuel Lorenzo, y al percatarse de que se podría revertir la dominación española retrocedió, e impuso su fin: le retiró su apoyo y lo cedió al déspota Capitán General Miguel Tacón. En la primera mitad del siglo XIX la ideología de esta élite se encontraba distante del independentismo y el liberalismo; las cada vez más periódicas conspiraciones desarrolladas en Bayamo desde

1795, así como el proceso independentista en América continental, la habían llevado a asumir posiciones retrógradas.

El 1ro. de octubre de 1836, Manuel Crespo, Administrador de Rentas de la villa, en nombre de la tenencia del gobierno político y militar, citaba para un *Te Deum* que festejaría la publicación del bando constitucionalista, y reconocía que la promulgación era un obsequio de la Corona a sus súbditos. Por tanto era necesario “tributar al Eterno las gracias debidas por los beneficios con que protege a la Nación, a Nuestra adorada Reyna Doña Isabel Segunda y a la inmortal Cristina”.⁵

En sus inicios las principales demandas de los bayameses al aparato gubernativo español se centraron en la esfera económica. El pronunciamiento será apoyado para solicitar beneficios que desde antaño venían haciendo sin haber encontrado solución. El 4 de octubre de 1836, Miguel José Bellido, subdelegado de Hacienda Pública en la villa, señalaba que las exigencias se referían a “Las leyes sobre estancos, sobre ventas y traspasos de esclavos, sobre cuotas de derecho de consumo”.⁶

La determinación tomada por las autoridades será disminuir la presión política. Las orientaciones transmitidas a Miguel José Bellido serán:



encargo a U. muy eficazmente que procure arreglar las operaciones del ramo en ese Distrito con arreglo al nuevo sistema, atendiendo por principal objeto la conservación de la tranquilidad pública, salvando prudentemente cualesquiera dificultad que pueda ofrecerse en el despacho de las Oficinas, y dándome aviso para lo que corresponda”.⁷

El poder colonial en la villa dilatava las decisiones y esto exacerbaría las pasiones. La actitud en extremo conservadora del subdelegado de Hacienda, que dudaba en aplicar las medidas que le orientaban desde la capital del Departamento Oriental, debió insuflar los ánimos y provocar desacatos, “habiéndose hoy negado todos á satisfacer el derecho de consumo, y en Jiguaní con este el de Pulperías, lo que me ha sujetado á suspenderlos en lo absoluto, anotando solo á los deudores en obsequio de la tranquilidad pública”.⁸ Esta actitud, finalmente, lo persuadió, y transigió a aplicar las modificaciones al sistema económico.

Las asperezas entre la élite y las autoridades coloniales, en lo referente a la economía, quedarán limadas en octubre de 1836; a partir de este momento el enfrentamiento se manifestará entre los propios gobernantes españoles y estará referido a la entrega de aseguramientos logísticos para las milicias, tanto salario, como albergue y alimentación. El subdelegado de Hacienda de la villa, esgrimía diversas justificaciones para desconocer las órdenes superiores que lo compulsaban a prestar todo su apoyo.

El 22 de octubre de 1836 se recibió en Bayamo una orden que ponía sobre las armas a los Batallones de milicias blancas y pardas, con el objetivo de garantizar la seguridad del

Departamento. Ya en disposición combativa comenzaron a tomar los puntos de acceso a la villa, creando un cinturón defensivo endógeno, con avanzadas en las Tunas, Manzanillo y Jiguaní, convirtiéndose así en una plaza sitiada. La integración de sectores medios y bajos denota que el pensamiento monárquico estaba generalizado entre los diferentes estratos de la sociedad.

Las instituciones religiosas y civiles tomaron medidas que favorecían el acantonamiento, y exhibieron una disposición a cooperar mayor, en algunos momentos, que las propias autoridades colonialistas. El Ayuntamiento dictó medidas de represalias que permitían proveer de viviendas a las tropas. El 1 de diciembre Juan Izaguirre, Alcalde Constitucional, ordenó el desalojo de la casa que ocupaba un artesano de zapatería:

Atendiendo á la exposición de U. del día de ayer, he tomado para alojamiento de tropas las casas del difunto Marqués de Guisa, situada en el callejón de San Francisco y la de de Juan Antonio Téllez en la Plaza de este nombre, y lo digo á U. en contestación y para su gobierno”.⁹

En Bayamo se le puso fin al pronunciamiento el 17 de diciembre de 1836: “por la noche, se pronunciaba la guarnición de Bayamo por Tacón y el absolutismo, arrendando a todos los partidarios de Lorenzo, traición a la que no fueron ajenos los frailes dominicos de esa ciudad”.¹⁰ El apoyo decidido que brindó la oligarquía a las tropas sobre las armas, es demostrativo de que laboraban para manifestar una incondicionalidad que aprovecharían cuando sus intereses se lo exigiesen.

Actitud diferente asumió el subdelegado de Hacienda, quien, a pesar de que contribuyó, lo hizo con reticencia. En diciembre aún se discutía sobre el pago de los adeudos de salario a las milicias, determinación que hubiese afectado el domino colonial español si el pensamiento político de la élite hubiese diferido al de la monarquía.

La oligarquía bayamesa apoyó el llamado de las autoridades departamentales de restituir la situación política a la que existía el 29 de septiembre; apoyaron el llamado a la paz en la jurisdicción “esperando tranquilos, que las Cortes generales de la Nación comuniquen al gobierno de S.M. sus justas y acertadas disposiciones, que transmitidas por los conductos correspondientes,



¡viva,
viva!

de cualquier clase que sean, en el acto serán obedecidas y ejecutadas”.¹¹ Aún confiaban en la benevolencia de la Corona para cambiar la situación política y económica; perdieron las prerrogativas alcanzadas en los primeros momentos del pronunciamiento, las que quedaron solo como quimeras.

Esta actitud promonárquica incitó al gobierno español a extraer de sus archivos, donde estaba engavetado desde 1830, el expediente de solicitud del título de ciudad, y le entregaron la condición. Fue, para una actuación política, una recompensa exclusiva del mismo contenido. La corona desdeñó las aspiraciones y motivaciones de cambios económicos que tenían.

El 29 de septiembre de 1833 falleció Fernando VII, su esposa asumió la regencia del reino, y el 3 de octubre estalló la guerra carlista que aspiraba a colocar en el trono al hermano del monarca. En medio de esta compleja situación María Cristina comenzó a fomentar métodos que había desarrollado desde su arribo a España: entregar reconocimientos que influían favorablemente en la opinión pública por actos de lealtad. Los bayameses, con su apoyo a Tacón, dieron una clarinada a favor de la monarquía que trascendió en medio del complejo panorama que vivía la Metrópoli. Esa actitud será utilizada por la regente como ejemplo a imitar. La entrega de este reconocimiento tuvo escasa repercusión en Bayamo, pues desconocía sus intereses y quizás las aspiraciones que se fundaron cuando apoyaron al Capitán General; en 1840 no habían satisfecho el impuesto que les permitiría usar el título, y las autoridades españolas señalaron que lo hicieran sin pago previo.

NUESTRO AMIGO TACÓN

Lo más recalitrante de la oligarquía monárquica bayamesa se opuso al relevo de Miguel Tacón como Capitán General de la Isla. Uno de los reconocimientos que había obtenido este militar por su actuación contra Manuel Lorenzo había sido su nombramiento como Vizconde de Bayamo. La élite sale en su defensa enalteciendo su labor a favor del mejoramiento de la Isla. Sin embargo, entre los beneficios que exponen no señalan ninguno obtenido por Bayamo. Esta fue una glosa de sumisión sin igual en su actuación histórica.

Una de las fracciones más dominantes que existía en el Ayuntamiento era la de los

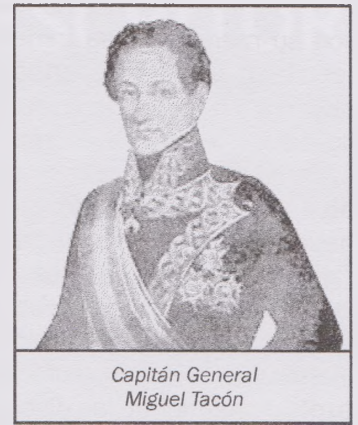
comerciantes; estos se abrogaron la representación del pueblo en el apoyo a Tacón.

El 18 de abril de 1838 Bernardo Puig redactó un documento donde reclama que se mantenga en el cargo; plantea que la infausta noticia le llegó por información propalada, lo cual le provocó dudas porque podían haber sido difundidas por sus enemigos, y reconocía que esta noticia “le ha llenado de consternación y sobresalto, como ha sucedido á todos los pacíficos habitantes de la Isla”.¹²

Los calificativos dados a Tacón serán de gobernante pródigo, sabio y justiciero, que le garantizó al “hombre honrado (...) consagrarse á su sueño dulce y apacible, bien seguro de que no vendrá el ladrón nocturno á invadirlo en su propio asilo, el comerciante cuya profesión es el alma de la riqueza nacional, también encuentra apoyo en las oportunas medidas del expresado gobernador y ninguna otra clase necesita tanto de garantías para el curso de sus empresas, así como ninguna otra es más útil y digna de protegerse”.¹³

El lenguaje que utiliza el representante de los comerciantes denota que este sector estaba permeado por el elemento español, llegado como inmigrante, al pedir “se digne reponer en el Gobierno al excelentísimo Sor. D. Miguel Tacón (...) pues accediendo V. M. al voto de los exponentes hace un servicio á la Patria, y tal vez afianza la conservación de una de sus más preciosas posesiones de la América, gracia y justicia que fervorosamente imploran animados de los mayores sentimientos”.¹⁴

La defensa del Capitán General será asumida, también, por la oligarquía ancestral bayamesa. El 18 de abril de 1838, Ángel Tamayo, abogado de la Real Audiencia, Juez Delegado de bienes difuntos, y Síndico procurador General del Muy Ilustre Ayuntamiento de Bayamo, protestó a nombre de los leales habitantes por la “novedad que no puede menos de causar la mayor sensación de dolor á todo buen español, interesado en la conservación de esta Isla así a la madre Patria que los ha mirado, como hijos predilectos y derramado



Capitán General
Miguel Tacón

con su mano profusa inmensos privilegios cuyo resultado es la prosperidad progresiva que se observa en su agricultura y comercio".¹⁵ Esta solicitud vendrá a cumplir un acuerdo del Ayuntamiento, el que reunido en Cabildo el 18 de abril de 1838, acordó elevar a la regente la petición de que permaneciera Tacón en la Capitanía General de Cuba. La fundamentaban en las acertadas y enérgicas medidas que había tomado, en que había sabido restituir y conservar inalterable el orden, sofocando en su origen el azote desolador de las discordias, castigando con celeridad al delincuente y protegiendo al hombre honrado sin excepción de personas, granjeándose con ello el prestigio de imparcial, desinteresado e indoblegable en la administración de justicia, "que no mueve al Síndico otra idea ni deseos que la felicidad del País, y que siempre sea una parte del Dominio Español bajo del que se nos ha ministrado constante Justicia que es la que pide".¹⁶

La conclusión de la década de 1830 supuso el fin del dominio de una generación de la oligarquía bayamesa en el Ayuntamiento o Cabildo, que lo venía efectuando desde 1796. Esta etapa finaliza por causas demográficas, que impondrán un cambio generacional. Los principales líderes fallecerán en la década de 1830, y dejarán a sus hijos el cargo de Regidor, que era hereditario. Pero estos, nacidos en los años iniciales de 1810 y

principios de 1820, aún carecían de condiciones para acceder al poder, lo harán en los inicios de 1850. En este *lapsus* de tiempo, entre 1840 y 1850, se produce un ascenso al poder de diversos sectores, y esto explica el porqué del control que ejercen hacia los finales de 1830 los comerciantes españoles.

CITAS Y NOTAS

¹ Archivo Nacional de Cuba (ANC): Fondo *Gobierno General*, leg. 507, no. 26 230.

² *Ibidem*.

³ *Ibidem*.

⁴ *Ibidem*.

⁵ ANC: Fondo *Asuntos políticos*, leg.37, exp.1.

⁶ *Ibidem*.

⁷ *Ibidem*.

⁸ *Ibidem*.

⁹ *Ibidem*.

¹⁰ Juan Pérez de la Riva (Comp.): *Correspondencia reservada del General D. Miguel Tacón 1834-1836*. La Habana, Consejo Nacional de Cultura y Biblioteca Nacional José Martí, 1963, p.63.

¹¹ ANC: Fondo *Asuntos políticos*, leg.37, exp.1.

¹² ANC: Fondo *Gobierno Superior*, leg. 1673, no. 83596.

¹³ *Ibidem*.

¹⁴ *Ibidem*.

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ *Ibidem*.

Premio de Investigación

"LA FILARMÓNICA"

La Dirección Provincial de Cultura de Granma convoca al Premio Anual de Investigación "La Filarmonica" en su edición correspondiente a 2009, que se regirá por las siguientes bases.

1. Podrán enviar propuestas todos los investigadores de Instituciones Culturales, o afines con el trabajo cultural, que hayan obtenido resultados en la esfera de las investigaciones socioculturales.
2. Podrán ser propuestos resultados concluidos y/o introducidos en la práctica sociocultural en el año 2008 y 2009, cuya validez, novedad, rigor e impacto científico, cultural y social sean merecedores de tal reconocimiento.
3. Las propuestas serán presentadas por escrito con los requisitos siguientes:
 - a) Original de las obras, artículos, monografías e informes de investigación.
 - b) Fichas de identificación: nombre del resultado, entidad ejecutora, autor o autores, resumen del contenido.
 - c) Datos del autor: Nombre(s) y apellidos, dirección particular, centro de trabajo.
4. El premio será único y consistirá en \$1000.00 (CUP) y diploma acreditativo. Se otorgarán tantas menciones como considere el jurado. El trabajo premiado se recomendará al Consejo Editorial Provincial para su evaluación.
5. El plazo de admisión de las propuestas vence el 1ro de Diciembre del 2009; las mismas serán enviados a: Dirección Provincial de Cultura, Calle Saco #13 % Céspedes y Máximo Gómez, Bayamo Granma. CP 85100. Para mayor información, comuníquese a través de los siguientes teléfonos: 42-6190, 42-4145 y 42-3465.
6. El fallo del jurado será inapelable.
7. El premio será entregado en acto público el 14 de Diciembre del 2009, en que se conmemora el Día del Trabajador de la Cultura.